



R-CDNAT - 2019 - 0106

Salta, 28 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.467/2018

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 41, elevado por el estudiante Eduardo Mauricio Cal Decima LU: 412.376, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, solicitando se reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Practica de Formación III, cursada en el periodo lectivo 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por Promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial de Mayo para las materias del primer cuatrimestre y de régimen anual y el Turno Especial de Setiembre para las materias del segundo cuatrimestre.

Que a fs. 41, el estudiante Eduardo Mauricio Cal Decima LU: 412.376, solicita se reconozca la promoción de la asignatura Practica de Formación III, cursada en el periodo lectivo 2017 y justifica el pedido el haber aprobado la última asignatura correlativa en el Turno Especial Septiembre 2018.

Que a fs. 44/45, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular del estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que a fs. 46 el docente responsable de la asignatura Práctica de Formación III, Ing. Humberto Caruso informa que el estudiante cumplió todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura, con calificación 9 (nueve).

Que a fs.47, obra dictamen de la Comisión de Docencia aconsejando otorgar el beneficio de la promoción en la asignatura Práctica de Formación III, carrera Ingeniería Agronómica plan 2013 al estudiante Eduardo Mauricio Cal Decima LU: 412.376.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria n° 04/19, de fecha veintiséis de marzo último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina, otorgando el beneficio de la promoción de la asignatura Practica de Formación III, al estudiante Eduardo Mauricio Cal Decima LU: 412.376

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En su reunión Ordinaria n° 04/19 de fecha 26/03/2019)

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0106

Salta, 28 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.467/2018

**ARTÍCULO 1°.- DAR APROBADA** por promoción directa, a favor del estudiante Eduardo Mauricio Cal Decima LU: 412.376, de la carrera Ingeniera Agronómica - plan 2013, la asignatura PRACTICA DE FORMACIÓN III – con calificación 9 (nueve), cursada en el Periodo Lectivo 2017, con régimen anual.

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que lo dispuesto en el artículo primero, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, “Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales”.

**ARTICULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO  
VICE-DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES